Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias (Subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V)

Estados financieros consolidados por el período comprendido del 1 de abril (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2016, e Informe de los auditores independientes del 15 de marzo de 2017

Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias (Subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2016

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balance general consolidado	3
Estado de resultados consolidado	4
Estado de variaciones en el capital contable consolidado	5
Estado de flujos de efectivo consolidado	6
Notas a los estados financieros consolidados	7

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Lázaro Cárdenas 2321 Pte., PB
Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
México

Tel: +52 (81) 8133 7300
Fax: +52 (81) 8133 7383
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias (Subsidiaria de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V.) (la Tenedora), que comprende el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2016, y el estado consolidado de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujo de efectivo por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2016, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Tenedora al 31 de diciembre de 2016, así como su resultado y flujo de efectivo consolidados por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) a través de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros que Regulan las Materias que Corresponden de Manera Conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras" (los Criterios Contables).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Tenedora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internaciones de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Tenedora en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Tenedora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Tenedora en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar a la Tenedora o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Tenedora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Tenedora.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional a lo largo de la planeación y realización de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorreción material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Tenedora.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Tenedora para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Tenedora deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Tenedora para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Tenedora. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Tenedora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Tenedora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17195
15 de marzo de 2017

BANORTE AHORRO Y PREVISIÓN, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en millones de pesos)

ACTIVO	2016
DISPONIBILIDADES	**$69**
INVERSIONES EN VALORES	
Títulos para negociar	12,068
Títulos disponibles para la venta	2,344
Títulos conservados a vencimiento	75,024
	89,436
CUENTAS POR COBRAR DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS (NETO)	**1,908**
DEUDORES POR PRIMA (NETO)	**4,245**
CUENTAS POR COBRAR A REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (NETO)	**7,166**
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	**371**
INVERSIONES PERMANENTES	**13,333**
OTROS ACTIVOS	
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	2,501
Otros activos a corto y largo plazo	82
TOTAL ACTIVO	**$119,111**

PASIVO	2016
RESERVAS TECNICAS	**90,143**
CUENTAS POR PAGAR A REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (NETO)	**1,747**
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Impuestos a la utilidad por pagar	1,028
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2,594
	3,622
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	**1,056**
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	**68**
TOTAL PASIVO	**96,636**

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	15,740
Prima en venta de acciones	5,204
	20,944
CAPITAL GANADO	
Resultados de ejercicios anteriores	(12)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(42)
Resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso por variaciones a las tasas	83
Resultado neto	1,246
	1,275
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	**256**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**22,475**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$119,111**

Cuentas de orden (Nota 22)

"El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto del capital histórico asciende a $15,740.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados".

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P. Isaías Velázquez González
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

BANORTE AHORRO Y PREVISIÓN, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL (FECHA DE CONSTITUCIÓN) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en millones de pesos)

	2016
Ingresos por intereses	$2,897
Ingresos por primas (neto)	6,431
Incremento por reservas técnicas	(2,979)
Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales (neto)	(4,326)
MARGEN FINANCIERO	**2,023**
Comisiones y tarifas pagadas	(675)
Resultado por intermediación	(5)
Otros ingresos de la operación	379
Gastos de administración y promoción	(496)
	(797)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**1,226**
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	280
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**1,506**
Impuestos a la utilidad causados	(179)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(76)
	(255)
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	**1,251**
Participación no controladora	(5)
RESULTADO NETO	**$1,246**

"El presente estado de resultados consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el consejo de administración bajo la reponsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados".

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P. Isaías Velázquez González
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

BANORTE AHORRO Y PREVISIÓN, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL (FECHA DE CONSTITUCIÓN) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en millones de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO		CAPITAL GANADO					
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado en la valuación de la reserva en riesgos en curso por variaciones en las tasas	Resultado neto	Participación no controladora	Total capital contable
Saldos al 1º de abril de 2016 (fecha de constitución)	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:								
Aportación de capital en especie de las acciones de Seguros y Pensiones Banorte	15,740	5,204	-	-	-	-	-	20,944
Total movimientos aprobados por los accionistas	**15,740**	**5,204**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**20,944**
RESULTADO INTEGRAL:								
Resultado neto	-	-	-	-	-	1,246	-	1,246
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	(42)	-	-	-	(42)
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	-	(12)	-	-	-	-	(12)
Resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso por variaciones en las tasas	-	-	-	-	83	-	-	83
Total resultado integral	**-**	**-**	**(12)**	**(42)**	**83**	**1,246**	**-**	**1,275**
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	256	**256**
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**$15,740**	**$5,204**	**($12)**	**($42)**	**$83**	**$1,246**	**$256**	**$22,475**

"El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados".

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P. Isaías Velázquez González
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

BANORTE AHORRO Y PREVISIÓN, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL (FECHA DE CONSTITUCIÓN) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en millones de pesos)

	2016
Resultado neto	**$1,246**
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:	
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	28
Reservas técnicas	2,979
Provisiones	11
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	255
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	(275)
Aportación de capital en especie de las acciones de Seguros y Pensiones Banorte	20,944
Aportación en especie de las acciones de Afore XXI-Banorte	(13,050)
	12,138
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Cambio en inversiones en valores	(89,436)
Cambio en cuentas por cobrar de instituciones de seguros y fianzas (neto)	(1,908)
Cambio en deudores por primas (neto)	(4,245)
Cambio en reaseguradoras y reafianzadoras (neto)	(7,166)
Cambio en otros activos operativos (neto)	(2,696)
Cambio en reservas técnicas (neto)	87,158
Cambio en reaseguradoras y reafianzadoras (neto) (pasivo)	1,746
Cambio en otros pasivos operativos	2,650
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)	1,828
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	**69**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Aportación inicial de capital	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	**-**
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	69
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	**$69**

"El presente estado de flujos de efectivo consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados".

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P. Isaías Velázquez González
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

1 – ACTIVIDAD Y ENTORNO REGULATORIO

Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias (la Tenedora), la cual es supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) cuenta con autorización del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la SHCP) para adquirir y administrar acciones de entidades financieras y prestadoras de servicios e inmobiliarias en su carácter de subcontroladora del Grupo Financiero. Como actividad principal, mantiene las acciones de Seguros Banorte, S.A. de C.V., y Subsidiarias (la Aseguradora) y Pensiones Banorte, S.A. de C.V., (Pensiones).

La Aseguradora, cuenta con autorización del Gobierno Federal por conducto de la SHCP para operar como institución de seguros, Pensiones, cuenta con autorización para operar como institución de pensiones, ambas reguladas por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la Ley), así como por las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones. Afore XXI-Banorte, S.A. de C.V. (Afore) la cual es reconocida por la Tenedora bajo el método de participación, es regulada por la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

La Tenedora es subsidiaria al 99.99% de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el Grupo Financiero).

Los movimientos de sustitución y venta de los instrumentos de inversión, deben apegarse a las reglas contenidas en los criterios contables y de valuación relativos. Asimismo, las inversiones que respalden a las reservas técnicas deben cumplir con los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y conjuntamente con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2016 se tienen sobrantes en la base neta de inversión de $4,290.

Las reservas técnicas correspondientes a las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y de daños son determinadas por la Tenedora y dictaminadas por actuarios independientes.

La Tenedora limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

La Tenedora tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y para esto contrata coberturas de exceso de pérdida.

La Tenedora deberá contar, en todo momento, con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el requerimiento de capital de solvencia, en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado. El procedimiento tiene como objetivo mantener en mejores condiciones el desarrollo de la Tenedora y reducir los posibles desequilibrios económicos y financieros que se pudieran producir derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2016, la Tenedora tiene un margen de solvencia de $2,444. (Artículo 232, 49 de la LISF y Título 6 y 7 de la CUSF).

Al 31 de diciembre de 2016, la cobertura de requerimientos estatutarios se muestra a continuación de acuerdo a la Disposición 24.1.3):

Cobertura de requerimientos estatutarios		
Requerimiento Estatutario	**Sobrante (Faltante)**	**Índice de Cobertura**
	2016	**2016**
Reservas técnicas[1]	5,883	2.29
Requerimiento de capital de solvencia[2]	3,980	22.5
Capital mínimo pagado[3]	21,915	232.44

[1] Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.
[2] Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.
[3] Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

El sobrante del capital mínimo pagado de la Tenedora en el ejercicio 2016 incluye el capital de la subsidiaria Banorte Futuro S.A. de C.V.

La Tenedora no tiene empleados, excepto el Director General, y todos los servicios de operación y administrativos le son proporcionados por compañías subsidiarias. Los presentes estados financieros consolidados incluyen información financiera de las compañías subsidiarias, razón por la cual se revela información respecto de los beneficios a los empleados.

A partir del 2016 bajo la nueva metodología la Tenedora genera requerimiento de capital de solvencia al aplicar la fórmula: Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia se obtiene el índice de cobertura del requerimiento de capital de Solvencia de 20.39%

Cambios a la estructura corporativa

a) Banorte Ahorro y Previsión

El 1 de septiembre de 2016, la Tenedora celebró una Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual se aprobó aumentar el capital social en la parte variable, el cual fue suscrito y pagado por el Grupo Financiero mediante aportación en especie de las acciones de la Aseguradora y de Pensiones.

b) Banorte Futuro

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte), celebrada el 4 de noviembre de 2015 se aprobó la escisión de Banorte como escindente, y la creación Banorte Futuro, S.A. de C.V. (Banorte Futuro) como nueva sociedad escindida. Banorte Futuro tiene como objeto principal adquirir y administrar acciones de sociedades civiles y/o mercantiles.

En seguimiento a la resolución anterior, el 12 de mayo de 2016 a través del Oficio 312-3/113814/2016, la CNBV autorizó la escisión.

Por virtud de la escisión, Banorte transmitió a Banorte Futuro un activo de $14,494 correspondientes a la inversión permanente en acciones que Banorte mantenía en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI Banorte), $404 como pasivo y $14,090 de capital contable. Banorte Futuro asumió todas las obligaciones que se derivan del patrimonio que se le transmite por consecuencia de la escisión.

Asimismo, la CNSF el 16 de agosto de 2016, a través del Oficio 06-C00-41100/24219 autorizó a la Tenedora: i) la modificación de sus Estatutos Sociales e ii) invertir en el capital de Banorte Futuro de manera directa y en el capital de Afore XXI Banorte de manera indirecta. Posteriormente, la CONSAR el 26 de agosto a través del Oficio D00/100/390/2016 autorizó a la Tenedora adquirir de manera indirecta del 50% de las acciones de Afore XXI Banorte.

2 – EFECTOS DE LA ADOPCIÓN DE LA NUEVA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

El 4 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y se adicionaron diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro, las cuales tienen como objetivo garantizar que las instituciones de seguros cuenten con la solvencia, estabilidad y seguridad financiera para cumplir las obligaciones asumidas con los asegurados. Esta nueva regulación entrará en vigor 24 meses después de la fecha de su publicación.

Dentro de las principales disposiciones contenidas en esta nueva regulación destacan las siguientes:

a. El fortalecimiento del gobierno corporativo de las instituciones de seguros.
b. La determinación y cobertura del requerimiento del capital de solvencia.
c. La revelación en notas sobre los estados.

La determinación de un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación con diversos riesgos.

La Administración de la Tenedora ha implementado un plan de acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la nueva Ley, así como en la regulación complementaria relativa.

Con la finalidad de compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, a fin de brindar con ello certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que las instituciones de seguros y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión, el 19 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una nueva Circular Única de Seguros y Fianzas (nueva CUSF). Las disposiciones contenidas en la nueva CUSF entrarán en vigor a partir del 4 de abril de 2015, con excepción de las siguientes disposiciones, de acuerdo a los artículos transitorios:

Las instituciones de seguros deben presentar los métodos actuariales para la constitución, incremento, valuación y registro de las reservas de riesgos en curso, para revisión y aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de septiembre de 2015, en el entendido de que la autorización que en su caso emita la Comisión, tendrá efecto a partir del 1 de enero de 2016.

El impacto que genero la implementación de los nuevos lineamientos operativos y la modificación a los criterios contables al 1 de enero de 2016 se presentaron en las siguientes operaciones, conforme a la Disposición de la Circular Modificatoria 16/16 de la Única de Seguros y Fianzas:

a) Reservas técnicas.

   Con el nuevo marco de gestión de riesgos a partir de parámetros cuantitativos basados en el perfil de riesgos, la Tenedora desarrolló los métodos actuariales relativos a las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir.

   Las reservas técnicas se valúan basados en modelos de riesgos que permiten estimar el valor futuro de las obligaciones, utilizando la mejor estimación "Best- Estimate Liability" (BEL), y el margen de riesgo considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libre de riesgo de mercado. El margen de riesgo se determina considerando el costo neto de capital de solvencia durante su periodo de vigencia.

   Para la reserva de riesgos en curso, se identifica el monto de la valuación generado entre utilizar la tasa libre de riesgo de mercado y la tasa de interés técnico que se venía utilizando. Dicho monto se reconoce en el capital contable, como parte del resultado integral.

b) Anualización de primas.

   Tratándose de operaciones a recibo, los compromisos deberán valuarse conforme a la naturaleza de la obligación y el plazo previstos en el contrato, es decir, considerando la temporalidad de la obligación establecida en el mismo. En ese sentido, la reserva de riesgos en curso deberá valuarse conforme al plazo y la prima de cada recibo si el compromiso es sólo por el plazo establecido en el recibo, o bien valuarse con una temporalidad mayor si el compromiso es anual y la prima del recibo cubre únicamente el riesgo correspondiente de una fracción del plazo natural de la obligación, en cuyo caso la valuación de la reserva de riesgos en curso deberá hacerse conforme al plazo de la obligación y no la del recibo, debiendo hacerse una estimación del ingreso de primas futuras a efecto de registrarlas como un deudor por prima, o a efecto de descontarlas en el cálculo de la reserva de riesgos en curso en caso de que no proceda su registro contable como un deudor por prima.

   Sobre este entendido, tanto la prima emitida como la reserva técnica para los seguros de corto plazo se calcularon y registraron con una base de prima anualizada, reconociendo en resultados del ejercicio los efectos.

c) Inversiones para conservar a vencimiento.

   Se limita el uso de la categoría de inversiones "Títulos para conservar a vencimiento", exclusivamente a las instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones: por lo que a partir del 1 de enero de 2016. La institución transfirió los títulos para conservar a vencimiento a la clasificación de títulos disponibles para la venta, reconociendo un resultado por valuación en el capital contable, como parte del resultado integral.

d) Estimación de los importes recuperables de reaseguro.

Su cálculo se efectúa respecto de contratos de los que se derive una Transferencia Cierta de Riesgo de Seguro, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de Reaseguro y los pagos directos, aplicando las tasas de interés implícitas en las curvas de tasa de interés libre de riesgo para las reservas de riesgo en curso y reserva para obligaciones pendientes de cumplir.

e) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Representa la reserva que requiere constituir la Tenedora de acuerdo a la CUSF para enfrentar posibles incumplimientos por parte de los acreditados por préstamos otorgados por la empresa.

A continuación describimos los principales efectos de la adopción de acuerdo a la Circular Modificatoria 16/16 y los importes de la información financiera estimados por la administración de acuerdo con la metodología autorizada al 31 de diciembre de 2016:

Cobertura de requerimientos estatutarios		
Requerimiento Estatutario	**Sobrante (Faltante)**	**Índice de Cobertura**
Reservas técnicas[1]	$4,290	1.28%
Requerimiento de capital de solvencia[2]	$2,444	2.11%
Capital mínimo pagado[3]	$19,916	218.17%

[1] Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.
[2] Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.
Para el caso de los ejercicios anteriores a 2015, las Instituciones deberán revelar los índices de cobertura, de conformidad con la metodología aplicable a la determinación de las Reservas Técnicas y Capital Mínimo de Garantía correspondiente a la normatividad entonces vigente.
[3] Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

f) Reserva de fluctuación de inversiones

Los cambios derivados de la entrada en vigor de la nueva legislación están relacionados con el requerimiento de capital de solvencia, por un lado observamos su impacto en el tope a la reserva de fluctuación de inversiones en el cual las reservas técnicas de referencia pasaron de ser las de cierre de mes a las del mes anterior, este efecto impactó en resultados por $97 al 31 de diciembre de 2016.

Los efectos provocados por los cambios en la regulación descritos en esta Nota, se presentan de manera prospectiva, de conformidad con lo establecido en la Circular Modificatoria 16/16 de la Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión y publicada el 1 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, consecuentemente, los estados financieros consolidados y sus notas no son comparables con los del ejercicio anterior.

A continuación describimos los principales efectos considerados para efectos de comparabilidad del ejercicio 2016:

Deudor por prima: El efecto de anualización de primas de Vida Corto y Largo plazo, de los contratos Tradicionales, este efecto representó un registro de $656, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título 5.1.3 de la CUSF.

Primas: La institución realizó la anualización de primas de Vida Individual a Corto y largo plazo, de los contratos Tradicionales, este efecto representó un registro de $656, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título 5.1.3 de la CUSF.

Asimismo, con motivo de la anualización del primas, con base en los contratos ante los Reaseguradores, se reconoció el Reaseguro Cedido lo cual fue de $44.

Reservas Técnicas: La Tenedora realizó el cálculo de las reservas de riesgos en curso y otras reservas técnicas al cierre del ejercicio anterior de acuerdo a la normatividad vigente para 2016 representando un efecto de incremento en resultados por $274 afectando las cuentas de reservas de balance pasivo y activo ($212 y $10), respectivamente y $71 en la cuenta de valuación de capital.

Costo Neto de Adquisición: La institución realizó la anualización de primas de Vida Individual a corto y largo plazo, de los contratos Tradicionales, este efecto representó un incremento en el costo neto de adquisición por $56.

Los efectos provocados por los cambios en la regulación descritos en esta Nota, se presentan de manera prospectiva, de conformidad con lo establecido en la Circular Modificatoria 16/16 de la Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión y publicada el 1° de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, consecuentemente, los estados financieros consolidados y sus notas no son comparables con los del ejercicio anterior.

3 – BASES DE PRESENTACIÓN

a. ***Consolidación de estados financieros*** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de la Tenedora y los de las Subsidiarias que posteriormente se mencionan:

Todos los saldos y transacciones importantes entre entidades consolidadas han sido eliminados.

Al 31 de diciembre de 2016 la participación de la Tenedora en el capital contable de sus subsidiarias consolidadas, se muestra a continuación:

Compañía	Participación	Actividad
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	99%	Practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, así como de daños en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, Diversos, crédito exclusivamente en reaseguro, así como terremoto y otros riesgos catastróficos
Pensiones Banorte, S.A. de C.V.	99%	Practicar el seguro de pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

b. ***Unidad monetaria de los estados financieros consolidados*** - Los estados financieros y Notas al 31 de diciembre de 2016 por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en millones de pesos de diferente poder adquisitivo.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016 es de 10.39%, por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario. Los porcentajes de inflación por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2016 fue 3.38%.

c. ***Utilidad integral*** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas en 2016 principalmente por el resultado del ejercicio, efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión, el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y el resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso por variaciones en las tasas.

4 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Tenedora están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión a través de la emisión de disposiciones contables y por otras leyes aplicables, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Las principales políticas contables seguidas por la Aseguradora son las siguientes:

a. ***Reconocimientos de los efectos de la inflación*** – A partir del 1 de enero de 2008, la Aseguradora y Pensiones suspendieron el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el inciso q) de la serie II del Anexo 22.1.2 de la Circular Única de Seguros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

b. ***Disponibilidad*** - Consiste principalmente de depósitos bancarios en cuentas de cheques. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

c. ***Inversiones:***

1. ***En valores*** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores (Bolsa), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, tomando como base la política de inversión, la intención que se tenga respecto a los títulos, así como la capacidad financiera o habilidad para mantener la inversión. De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2 de la Circular Única de Seguros,

   Los instrumentos financieros deberán clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías:

   1) Títulos con fines de negociación.
   2) Títulos disponibles para su venta.

   I. Títulos de deuda

   a) Con fines de negociación.

   Los títulos de deuda con fines de negociación, son aquellos que la administración de la Tenedora tiene en posición propia con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación, y por lo tanto, negociarlos en el corto plazo en fechas anteriores a su vencimiento.

   Normas de reconocimiento

   Al momento de la compra, los títulos de deuda con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición.

   Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Normas de valuación

Los títulos de deuda con fines de negociación se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el Costo de Adquisición.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario señalado en el catálogo mínimo.

b) Disponibles para su venta

Los títulos de deuda disponibles para la venta, son aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación y de conservar a vencimiento en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos disponibles para la venta se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión.

Normas de valuación

Los títulos de deuda disponibles para la venta se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del periodo. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el catálogo mínimo.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valuará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el periodo conforme se devenguen.

II. Títulos de capital

a) Con fines de negociación

Los títulos de capital con fines de negociación, son aquellos que la administración de la Tenedora, tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un corto plazo.

Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición.

Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Normas de valuación

Las inversiones en títulos de capital cotizados, se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más periodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el Valor o precio de mercado al momento de la valuación.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el catálogo mínimo.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia.

b) Disponibles para su venta

Los títulos de capital disponibles para su venta, son aquellos que la administración de la Institución, desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

Normas de reconocimiento

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión.

Normas de valuación

Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

III. Reportos

Normas de reconocimiento y valuación

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Tenedora como Reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, el cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del Reporto, el deudor por reporto a que se refiere el párrafo anterior, se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando el deudor por reporto correspondiente durante la vigencia de la operación.

Normas de presentación

Los activos financieros que la Tenedora hubiere recibido como garantía, deberán registrarse como una cuenta de orden siguiendo para su valuación las disposiciones establecidas en el presente capítulo.

En caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar las garantías, la Tenedora como reportadora deberá reconocer en su balance general la entrada de las garantías, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra el deudor por reporto antes mencionado.

La Tenedora no reconoce las garantías en sus estados financieros sino únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el párrafo anterior, es decir, cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control de las garantías por el incumplimiento de la reportada.

Las cuentas de orden reconocidas por las garantías recibidas, se deberán cancelar cuando la operación de reporto llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

IV. Préstamo de valores

Normas de reconocimiento y valuación

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores, actuando la compañía como prestamista, en lo que se refiere al valor objeto del préstamo transferido al prestatario, la Institución o Sociedad Mutualista deberá reconocerlo como restringido de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales", del Anexo 22.1.2 de la CUSF para lo cual deberá seguir las normas de valuación, presentación y revelación que corresponda, es decir, con la valuación original del título.

El importe del premio devengado se reconocerá en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo, afectando el deudor por interés correspondiente durante la vigencia de la operación.

En relación a los activos financieros recibidos como garantías, estos se reconocerán en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los criterios de la serie B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

En el caso de que el prestatario incumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán reconocer la entrada de las garantías, de
acuerdo al tipo de bien de que se trate, así como dar de baja el valor objeto de la operación que previamente se había restringido.

Normas de presentación

Las cuentas de orden reconocidas por los activos financieros recibidos como garantías se deberán cancelar cuando la operación de préstamo de valores llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del prestatario

V. Ventas Anticipadas de instrumentos

Las Instituciones de Seguros especializadas en los Seguros de Pensiones podrán realizar la venta anticipada de instrumentos clasificados en la categoría de conservar a vencimiento, cuando con la finalidad de preservar los niveles de calce de sus inversiones sea necesario adquirir instrumentos de mayor duración. En cualquier otro caso, se requerirá de la previa autorización de la CNSF.

En todos los casos de ventas anticipadas, deberá contarse con la aprobación del comité de inversiones de la Institución, así como demostrar que la cobertura de la Base de Inversión y el nivel de suficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el requerimiento de capital de solvencia (RCS) no presenten faltantes derivados de tales operaciones.

Asimismo, deberán presentar ante la CNSF dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del mes en el que se efectuó la operación, la documentación que se detalla a continuación:

1) Carta en la que señalen los motivos de dichas ventas anticipadas.
2) Copia de las pólizas contables de los movimientos realizados, y
3) Acta o acuerdo del comité de inversiones en donde conste la aprobación de las ventas anticipadas realizadas.

2. ***En inmuebles*** - La inversión inmobiliaria se registra al costo de adquisición y se valúa con base en avalúos de peritos independientes, autorizados por la CNSF. Los avalúos deben practicarse una vez al año y en su caso, actualizarlos con el incremento del INPC por el periodo comprendido entre la fecha del último avalúo y la del balance general más reciente presentado. La inversión en edificios se deprecia conforme al método de línea recta con base en su vida útil remanente promedio estimada que es de 50, 57 y 57 años, principalmente.

d. ***Deudor por prima*** - Este saldo representa las primas pendientes de cobro a la fecha del balance. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la CNSF, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas, costo de adquisición y el reaseguro cedido relativo, y no deben considerarse en el cómputo de la cobertura de reservas técnicas.

Al 31 de diciembre de 2016, la administración autorizó, con base en la política interna aprobada por la Dirección General, que se excluyeran del proceso de cancelación ciertas pólizas emitidas cuyas primas no han sido cobradas total o parcialmente y cuya antigüedad es superior a los 45 días; lo anterior obedece a que actualmente se están llevando a cabo diversas negociaciones con los asegurados, donde la experiencia ha indicado que estas cuentas son cobrables. Al 31 de diciembre de 2016, las primas con una antigüedad superior a 45 días ascienden a $595, excluyendo los adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal, cantidad a la que deberá disminuirse la prima neta no devengada, comisiones y reaseguro correspondientes para determinar su efecto neto en resultados. Dicha cantidad no computó para la cobertura de reservas técnicas.

e. ***Mobiliario y equipo*** - Se registra al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida remanente de los activos, como sigue:

	Años
Mobiliario y equipo	10
Diversos	10
Equipo de transporte	4
Equipo de cómputo	3

f. ***Otras inversiones permanentes*** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Tenedora en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa, se registran inicialmente al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período, salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

g. ***Gastos amortizables*** - Los costos erogados en la fase de desarrollo y gastos de instalación que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 10 años.

1) Los costos de investigación y desarrollo ascendieron a $39 en 2016, así como las erogaciones de la fase de desarrollo que no cumplen con dichos requisitos, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

2) Los gastos de instalación de inmuebles en renta ascendieron a $67 en 2016.

h. ***Reservas técnicas*** - Por disposición de la CNSF, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 31 de enero de 2017 los actuarios han confirmado que en su opinión los montos de las reservas registradas por la Tenedora al 31 de diciembre de 2016, son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la CNSF. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Tenedora empleó los métodos de valuación establecidos en las disposiciones contenidas en el Título Quinto "De las reservas técnicas" de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2014:

1) Reserva de riesgos en curso:

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la reserva de riesgos en curso tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

La reserva de riesgos en curso incluirá el monto de las primas emitidas por anticipado, entendiéndose que una prima ha sido emitida por anticipado cuando la emisión se realiza en una fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza a que corresponde dicha prima.

La determinación de la reserva para las operaciones de seguros se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la CNSF.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

I. El monto de la reserva de riesgos en curso será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales deberán calcularse por separado.

II. La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual mantengan un contrato vigente.

III. El cálculo de la mejor estimación se basará en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente, así como en hipótesis realistas, y se efectuará empleando métodos actuariales y técnicas estadísticas basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial a que se refiere el Capítulo 5.17 de la CUSF. Para estos efectos, cuando una Institución de Seguros o Sociedad Mutualista no cuente con información propia confiable, homogénea y suficiente, deberá utilizar la información de mercado correspondiente;

IV. La proyección de flujos futuros utilizada en el cálculo de la mejor estimación, considerará la totalidad de los ingresos y egresos en términos brutos (sin deducir los Importes Recuperables de Reaseguro), necesarios para hacer frente a las obligaciones de los contratos de seguro y Reaseguro durante todo su período de vigencia, así como otras obligaciones que la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista asuma con relación a los mismos;

V. Los flujos de ingresos futuros se determinarán como la mejor estimación del valor esperado de los ingresos futuros que tendrá la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista por concepto de primas que, de acuerdo a la forma de pago establecida en los contratos que se encuentren en vigor al momento de la valuación, vencerán en el tiempo futuro de vigencia de dichos contratos, así como las recuperaciones, salvamentos y ajustes de menos de las estimaciones de siniestros. No se considerarán como ingresos futuros para estos efectos, las primas que al momento de la valuación se encuentren vencidas y pendientes de pago, ni los pagos fraccionados que se contabilicen bajo el concepto de deudor por prima.

VI. Los flujos de egresos futuros se determinarán como la mejor estimación del valor esperado de los pagos y gastos futuros que deba realizar la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista por concepto de reclamaciones y ajustes de más derivados de los riesgos cubiertos, pagos de dividendos, pagos por rescates, gastos de administración y de adquisición, por los contratos que se encuentren en vigor al momento de la valuación. Los flujos de egresos futuros deberán considerar igualmente todos los demás pagos a los asegurados y beneficiarios, así como los gastos en que la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista incurrirá para hacer frente a las obligaciones de los contratos de seguro y de Reaseguro, así como el efecto del tipo de cambio y la inflación, incluida la correspondiente a los gastos y a los siniestros;

VII. En la constitución y valuación de la reserva de riesgos en curso, deberá considerarse el monto de los valores garantizados, así como el de las posibles opciones para el asegurado o beneficiario incluidas en los contratos de seguro. Cualquier hipótesis que emplee la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista con respecto a la probabilidad de que los asegurados o beneficiarios ejerzan las opciones contractuales, incluidas las relativas a la resolución, terminación y rescate, deberá ser realista y basarse en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente. Las hipótesis deberán considerar, explícita o implícitamente, las consecuencias que cambios futuros en las condiciones financieras y de otro tipo puedan tener sobre el ejercicio de tales opciones;

VIII. El margen de riesgo se calculará conforme a lo previsto en el Capítulo 5.4 de la CUSF.

IX. En la valuación y constitución de la reserva de riesgos en curso deberán segmentarse las obligaciones en grupos de riesgos homogéneos.

X. En la valuación y constitución de la reserva de riesgos en curso deberán segmentarse las obligaciones de corto y largo plazo, a fin de que las Instituciones mantengan un adecuado equilibrio en las inversiones de recursos a corto y largo plazo, así como para que éstas guarden la debida relación respecto a la naturaleza de los pasivos a que se encuentren vinculados, y

XI. Deberán establecerse procesos y procedimientos para garantizar que la mejor estimación, así como las hipótesis en las que se base su cálculo, se comparen periódicamente con su experiencia anterior. Cuando dicha comparación ponga de manifiesto una desviación sistemática entre la experiencia y la mejor estimación, la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista deberá realizar los ajustes necesarios en los métodos actuariales o hipótesis utilizados. Para estos efectos, se entenderá que existe una desviación sistemática cuando, en un determinado ramo o tipo de seguro, se observe que la mejor estimación de las obligaciones difiere en una magnitud razonable respecto del valor real que alcanzaron dichas obligaciones, en un número de veces tal que, mediante criterios estadísticos, se determine que dicho número de veces supera el número máximo de veces que dicha estimación podría haber diferido. Como parte del método actuarial deberá incluirse la metodología para la estimación de los Importes Recuperables de Reaseguro.

2) Obligaciones contractuales:

a) Siniestros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños, se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades y daños se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente, se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido. Los vencimientos son pagos por dotales vencidos determinados en el contrato de seguro.

b) Siniestros ocurridos y no reportados - Se trata de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros que habiendo ya ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, la reserva al momento de la valuación se determinará como la mejor estimación de las obligaciones futuras correspondientes a dichos tipos de siniestros, ajustes, salvamentos y recuperaciones, más el margen de riesgo calculado conforme al Capítulo 5.4 de la CUSF.

Se entenderá que un siniestro no ha sido completamente reportado, cuando habiendo ocurrido en fechas anteriores a la fecha de valuación de dicho siniestro se puedan derivar reclamaciones complementarias futuras o ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas a dicho siniestro.

c) Dividendos sobre pólizas - Esta reserva se determina con base en estudios actuariales, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.

d) Fondos de seguros en administración - Representan los dividendos sobre pólizas ganados por los asegurados y que son retenidos por la Tenedora para su administración, de acuerdo con lo establecido en el contrato de seguro.

e) Primas en depósito - Representan importes de cobros fraccionados de pólizas.

3) Reserva de previsión - La reserva para riesgos catastróficos tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Tenedora por los seguros de terremoto y otros riesgos catastróficos que tiene a su cargo. El incremento de esta reserva se realiza de acuerdo con las bases y porcentajes que establece la CNSF. La liberación de esta reserva está sujeta a la autorización de la CNSF.

i. ***Beneficios a los empleados*** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

1) Beneficios directos a los empleados corto plazo - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

2) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

3) Beneficios directos a los empleados largo plazo y los beneficios post empleo- Se debe reconocer el déficit o superávit resultante de la diferencia entre:

(OBD) que es el valor presente de los beneficios que la entidad espera pagar al empleado y los Activos del Plan resultando un pasivo neto de beneficios definidos.

4) Beneficios directos a los empleados largo plazo y los beneficios post empleo:

a) Servicio Pasado por introducción o modificaciones al Plan se reconocen en resultados conforme se vayan devengando.

b) Las remediciones de los beneficios a largo plazo que se generen en el periodo se reconocen a resultados de manera inmediata y las Remediciones de los beneficios post-empleo se reconocerán en Capital en la cuenta denominada Otro Resultado Integral y se ira reciclando a resultados del siguiente ejercicio conforme la vida laboral remanente promedio.

5) Al 31 de diciembre de 2016 la PTU se determina con base en el procedimiento descrito en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

j. ***Reaseguro*** - De acuerdo con las reglas de la CNSF y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Tenedora se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.

k. ***Provisiones*** - Se reconoce cuando la Tenedora tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

l. ***Ingresos por primas*** - Las ingresos por primas de seguros se reconocen de acuerdo a lo siguiente:

1) Los ingresos por primas se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas en el año, aún y cuando tengan vigencia mayor a un año, disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

2) Los derechos sobre pólizas se reconocen en resultados en el momento de emisión.

3) Los ingresos por recargos sobre pólizas se reconocen en resultados al momento de su devengamiento y la porción no devengada se registra en créditos diferidos.

4) Los ingresos por primas se registran al momento en que se liquidan las primas (Pensiones)

m. ***Costo de adquisición*** - Los costos de adquisición de las pólizas contratadas, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro cedido o tomado. Los costos relativos a los contratos de cobertura de exceso de pérdida se registran en el año en que se pagan.
La participación de utilidades de reaseguro cedido se registra en el ejercicio en que ésta se paga.

n. ***Impuestos a la utilidad*** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

o. ***Operaciones en moneda extranjera*** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio.

p. ***Préstamos quirografarios*** – El 24 de Mayo de 2010 mediante el oficio 06-367-III-1.1/06633 fue aprobado por la Comisión el servicio conexo denominado "Crédito PBG", el cual tiene la finalidad de otorgar préstamos a pensionados con descuentos mensuales fijos con cargo al pago de su nómina y con tasa preferencial, los plazos de liquidación van de 1 a 10 años, bajo un esquema de amortización mensual fija. Posteriormente se realizó una actualización mediante el oficio 06-367-III-1.1/008066, el cual fue aprobado por la Comisión el 18 de julio de 2012. La estimación preventiva para castigos de los préstamos se presentan deduciendo los saldos del activo

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan.

q. ***Préstamos digitales vía telefónica*** – El 5 de julio de 2016 mediante el oficio 06-C00-21100/19870 fue aprobado por la Comisión el servicio conexo denominado "Crédito PBD", el cual tiene la finalidad de otorgar préstamos a pensionados vía telefónica con el uso de su huella de voz, en lugar de la firma digital, con descuentos mensuales fijos con cargo al pago de su nómina y con tasa preferencial, los plazos de liquidación van de 1 a 10 años, bajo un esquema de amortización mensual fija.

r. ***Inversión en acciones de asociadas*** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro

5 – DISPONIBILIDADES

Se integran como sigue:

	2016
Caja	$1
Bancos moneda nacional	65
Bancos moneda extranjera	3
	$69

6 – INVERSIONES EN VALORES

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la CNSF, la Tenedora debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y el requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte, tanto de las políticas de inversión de la Tenedora, como del requerimiento de calce de activos y pasivos.

Clasificación de los instrumentos financieros para su registro y valuación de acuerdo a lo establecido en el Anexo 22.1.2 de la CUSF.

a. Con base a su clasificación, tipo y emisor de los instrumentos:

Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	Valor
Títulos de deuda – Nacional		
Gubernamental:		
Con fines de negociación	$10,503	$10,560
Para conservar a su vencimiento	60,134	68,121
Disponibles para su venta	251	258
Total gubernamental	**70,888**	**78,939**
Privado:		
Para conservar a su vencimiento	4,589	6,230
Con fines de negociación	1,126	1,118
Disponibles para su venta	1,836	1,941
Total privado	**7,551**	**9,289**
Títulos de capital – Nacional		
Privado – Con fines de negociación	382	390
Total deuda y capital – Nacional	**78,821**	**390**
Títulos de deuda – Extranjero		
Privado – Disponible para su venta	209	296
Privado – Conservar a su vencimiento	406	692
Total privado	**615**	**988**
Total deuda y capital – Extranjero	**615**	**988**
Pérdida por deterioro	**-**	**(170)**
Total inversiones	**$79,436**	**$89,436**

La integración de la nota del portafolio incluye inversiones de Servicios Banorte S.A., Comercial Banorte S.A. y Asistencia Banorte, S.A. por $198, $22 y $21, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, el portafolio de la Tenedora cuenta entre sus posiciones con títulos que están clasificados como "Disponibles para su venta" y "Conservados al Vencimiento", dichos títulos reflejan un deterioro, el cual se encuentra agrupado en el rubro de inversiones en valores (deterioro de valores) dentro del balance general consolidado. El deterioro de los títulos es como sigue:

Títulos emitidos por:	**2016**
Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.R.	$55
Hipotecaria Vértice, SOFOM, E.N.R.	18
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	20
Hipotecaria Crédito y Casa S.A de C.V	58
Deutsche Bank	19
	$170

b. Con base al vencimiento de los instrumentos:

Vencimiento	**Costo de adquisición**	**2016 Valor Actual (contable)**
A un año o menos de un año	$11,361	$11,543
Más de un año y hasta cinco años	1,811	2,295
Más de cinco años y hasta diez años	1,605	2,128
Más de diez años	64,277	73,250
	79,054	**89,216**
Instrumentos de capital	382	390
Pérdida por deterioro	-	(170)
Total	**$79,436**	**$89,436**

c. La categoría de Inversiones para Conservar a Vencimiento fue reclasificado a la categoría de Disponibles para su Venta, en apego a los criterios contables emitidos por la CNSF CUSF 22.1.2 y en concordancia con las NIF´s. Asimismo, esto originó realizar la valuación de estos títulos a mercado, lo que genero un déficit neto por valuación de $84 .El saldo de los títulos reclasificados ascendió a $2,048 (incisos c) y d) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14).

d. Al 31 de diciembre de 2016, la Tenedora no tiene algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de litigios y embargos, entre otros. (inciso f) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14).

e. Al 31 de diciembre de 2016, la Tenedora no tiene en posición inversiones en operaciones financieras derivadas. (inciso g) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14).

f. Al 31 de diciembre de 2016, las inversiones en valores que representan más del 3% del total del portafolio de inversiones son las siguientes (inciso n) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14):

Tipo	Emisor	Serie	Tipo de valor	Categoría	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Valor nominal	Títulos	Costo de adquisición	Valor de mercado	Premio	Calificación	Contraparte
Gub	BANOBRA	17011	I	Fines de Negociación	30 dic 16	2 ene 17	1	460,218,497	$460	$460	-	N/A	GOBIERNO FEDERAL
	CETES	171130	BI		22 dic 16	30 nov 17	10	51,523,613	486	486	-	N/A	
	CETES	170323	BI		30 dic 16	23 mar 17	10	73,796,996	728	728	-	N/A	
	CETES	171109	BI		8 dic 16	9 nov 17	10	100,000,000	945	948	-	N/A	
	TOTAL								**$2,618**	**$2,622**			

7 – CUENTAS POR COBRAR DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS (NETO)

Se integran como sigue:

	2016
Instituciones de seguros y fianzas	$2,768
Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	3,609
Participación de reaseguradores por riesgo en curso	792
Otras participaciones	48
Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros	(3)
Estimación para castigos	(48)
	$7,166

8 – DEUDOR POR PRIMA (NETO)

La composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa del activo conforme al inciso h) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14 se integra como sigue:

	Menor a 30 días		Mayor a 30 días			
Operación / Ramo	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total	% del Activo
Vida	**$575**	**$1**	**$158**	**$-**	**$734**	**18%**
Individual	363	1	3	-	367	9%
Grupo	212	-	155	-	367	9%
Pensiones por Seguridad Social	**34**	**-**	**21**	**-**	**55**	**100%**
Accidentes y Enfermedades	**788**	**-**	**74**	**-**	**862**	**21%**
Accidentes Personales	171	-	11	-	182	4%
Gastos Médicos	617	-	63	-	680	17%
Daños	**1,665**	**5**	**320**	**604**	**2,594**	**62%**
Marítimo y Transportes	14	5	2	49	70	2%
Incendio	-	-	1	-	1	-%
Automóviles	1,254	-	277	-	1,531	36%
Diversos	397	-	40	555	992	24%
Total	**$3,062**	**$6**	**$573**	**$604**	**$4,245**	**100%**

La Tenedora registró una estimación para castigos de $13.

La Tenedora no cuenta con primas por cobrar por fianzas expedidas. (inciso i) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14).

La Tenedora no cuenta con deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas. (inciso j) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14).

9 – PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

Se integra como sigue:

	2016
Muebles y enseres	$109
Equipo de transporte	69
Equipo de cómputo	117
Gastos de instalación y adaptación	80
Inversiones en inmuebles	183
	558
Depreciación acumulada	**(187)**
Total	**$371**

La depreciación que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a $28.

10 – INVERSIONES PERMANENTES

Se integra como sigue

	% de participación	2016
Afore XXI-Banorte, S. A. de C. V.	50%	$13,331
Otras	Varios	2
		$13,333

La Tenedora ejerce influencia significativa en sus asociadas valuadas bajo el método de participación mediante su representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección, así como a través de sus transacciones intercompañías.

Las actividades relevantes de la Afore son dirigidas tanto por la Tenedora como por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos con igualdad de derechos y responsabilidades, por lo tanto la Tenedora no ejerce control sobre dicha entidad y no la consolida.

11 – OTROS ACTIVOS

Se integra como sigue:

	2016
Pagos anticipados	$5
Inventario de salvamentos	47
Impuestos pagados por anticipado	899
Obligaciones laborales	34
Otros	1
Activos intangibles amortizables (Netos)	166
Activos intangibles de larga duración (Netos)	1,431
	$2,583

La Tenedora no cuenta con salvamentos que por su importancia relativa debe de revelar. (inciso x) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14).

El saldo de activos intangibles amortizables se integra como sigue:

	2016
Activos intangibles	$228
Amortización	(62)
	$166

La Tenedora tiene un activo intangible de larga duración por $1,431 y corresponde a la compañía subsidiaria Banorte Futuro, derivado de la Relación con Clientes de la Afore XXI y su vida útil remanente es de 32 años, la amortización asciende a $4.

12 – SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2016
Activos	$275
Pasivos	233
Posición activa, neta en USD	**$42**
Posición activa, neta en moneda nacional	**$873**

Al 31 de diciembre de 2016, el tipo de cambio fue de $20.6194 por dólar estadounidense.

13 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se muestra la información relativa a las operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al inciso z) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14:

Los contratos más importantes que la Tenedora tiene celebrados con partes relacionadas son por las siguientes transacciones:

Primas Emitidas: Venta de pólizas de seguro a partes relacionadas.

Las primas, premios y demás ingresos y egresos derivados de las operaciones de seguros son pactados de acuerdo a las regulaciones y notas técnicas existentes de la CNSF. Las notas técnicas son enteradas y validadas por la CNSF por cada tipo de producto ofrecido por Seguros. De acuerdo a la normatividad que regula las operaciones de Seguros, ésta compañía se tiene que apegar a la metodología, cuotas y primas establecidas dentro de la nota técnica.

Comisiones Pagadas: Comisiones pagadas a partes relacionadas por servicios de venta, comercialización y promoción de productos de seguros y de intermediación para la celebración de los correspondientes contratos de seguros.

Seguros Banorte utiliza la infraestructura de Banorte para la comercialización de seguros a clientes, lo que incluye dar a conocer los productos manejados por Seguros Banorte y responder para cualquier duda relacionada con estos productos. La contraprestación consta de varias comisiones el valor de las primas y/o pólizas vendidas; dicha comisión varía dependiendo del tipo de producto.

Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2016
Inversiones:	
Banorte Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$649
Banco Mercantil del Norte, S.A.	377
	$1,026
Deudor por prima:	
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	$4
Saldos en cuentas de cheques:	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	$534
Reserva de siniestros:	
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	$18

Las transacciones con partes relacionadas, efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2016
Primas emitidas	$803
Comisiones pagadas	593
Comisiones por administración	3
Comisiones cobradas	1
Ingresos por servicios	44
Ingresos por arrendamiento	4
Egresos por servicios	84
Productos financieros	1
Gastos financieros	63
Siniestros Ocurridos	169
Siniestros Pagados	174
Gastos por publicidad	20

14 – RESERVAS TÉCNICAS

Se integra como sigue:

	2016
De riesgos en curso:	
Vida	$74,613
Accidentes y enfermedades	1,579
Daños	3,256
	79,448
De obligaciones contractuales:	
Por siniestros y vencimientos	4,860
Por siniestros ocurridos y no reportados	2,449
Por dividendos sobre pólizas	170
Fondos de seguros en administración	1
Por primas en depósito	185
	7,665
De previsión:	
Riesgo catastrófico	992
Contingencias	1,443
Especiales	595
	3,030
	$90,143

15 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En base al estudio de valuación actuarial realizado por un tercero independiente calificado en la materia bajo la metodología de cálculo y lineamientos de la NIF D-3 las compañías determinan los Beneficios Post-Empleo del pasivo laboral por Terminación Laboral y la Prima de Antigüedad principalmente.

Este pasivo representa el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo a los años de servicio prestados, que la entidad espera pagar al empleado en caso de una rescisión.

A continuación se muestra la información relativa al plan de remuneración al retiro del personal, de acuerdo al inciso r) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14:

a. El costo de beneficios definidos por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad ascendió a $38.

   La Tenedora tiene establecido un plan de primas de antigüedad e indemnizaciones para su personal. Las obligaciones y costos correspondientes a dicho plan, que el personal tiene derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen con base en estudios actuariales, elaborados por expertos independientes.

   Este plan cubre también primas de antigüedad, que consiste en un pagó único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

b. Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2016			
	Seguros	**Servicios**	**Pensiones**	**Consolidado**
Obligación por beneficios definidos (OBD)	($1)	($85)	($6)	($93)
Activos del plan (AP)	-	35	-	35
(Déficit)/superávit del plan	**(1)**	**(53)**	**(6)**	**(58)**
Pasivo neto proyectado	**($1)**	**($53)**	**($6)**	**($58)**

c. El costo de beneficios definidos se integra como sigue:

	2016			
	Seguros	**Servicios**	**Pensiones**	**Consolidado**
Costo laboral del servicio actual	$-	$6	$1	$7
Costo por liquidación anticipada de obligaciones	-	19	9	28
Costo financiero	-	3	1	4
Costo laboral de los servicios pasados por reducción de personal	-	-	(2)	(2)
Costo neto del Período	**-**	**28**	**9**	**37**
(Ganancias)/Pérdidas en la OBD	-	-	1	1
Costo/(Ingreso) de beneficios definidos	**$-**	**$28**	**$9**	**$38**

d. El Resultado Integral ORI se integra como sigue:

				2016
	Seguros	**Servicios**	**Pensiones**	**Consolidado**
Saldo de otro resultado integral (ORI) al inicio del ejercicio	$-	$9	$2	$11
Reciclaje de ORI en resultados (OBD)	-	-	(1)	(1)
(Ganancias) o pérdidas actuariales del periodo	-	1	1	2
Saldo de otro resultado integral (ORI) al 31 de diciembre	**$-**	**$10**	**$2**	**$12**

e. Tasas nominales utilizadas en los cálculos actuariales:

	2016	2015
	%	%
Tasa de descuento de las OBP proyectados a su valor presente	8.00	8.00
Tasa de incremento salarial	4.25	4.25

f. Los Activos del Plan se integran como sigue:

	2016			
Tipo	Seguros	Servicios	Pensiones	Consolidado
Privados de renta variable	$-	$-	$1	$1
Instrumentos Privados Tasa Conocida	2	32	-	34
Total	**$2**	**$32**	**$1**	**$35**

g. La Tenedora registró una provisión para obligaciones laborales por $93 y los activos del plan se encuentran invertidos en sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro.

h. La Tenedora realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores al plan de contribución definida por concepto del sistema de ahorro para el retiro establecido por la Ley. El gasto por este concepto ascendió a $11.

16 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

La Tenedora tiene pasivos contingentes como sigue:

a. Se tienen diversos litigios y requerimientos de autoridades gubernamentales derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la administración de la Tenedora y de sus asesores legales las provisiones registradas por $44 son suficientes para cubrir los montos que se pudieran derivar de estos asuntos.

b. Dentro de la base de inversión se incluyen algunas inversiones en valores restringidas, ya que las mismas fueron invertidas por petición expresa de la CNSF (reservas contractuales obligatorias) por corresponder a siniestros en litigio.

   Al resolverse los litigios reservados se procederá como sigue: a) si es favorable para la Tenedora, los importes que le corresponden, más sus intereses, podrán ser invertidos libremente; b) si es desfavorable, se pagará el mismo con dicha inversión más los intereses generados que ya están incluidos en la inversión.

c. La Tenedora al igual que sus activos no están sujetos, con excepción a lo señalado en párrafos anteriores, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

17 – COMISIONES CONTINGENTES

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participan en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Tenedora, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Por el periodo comprendido del 1 de abril (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2016, la Tenedora mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a $233, representando 1.27%, respectivamente, de la prima emitida por la Tenedora en dicho periodo.

El importe de las comisiones contingentes pagadas, se integra como sigue:

	2016
Personas físicas	$126
Personas morales	108
	$234

Las características de los acuerdos para el pago de las comisiones contingentes son las siguientes:

a) Personas físicas -Venta nueva, conservación, baja siniestralidad, rentabilidad y apoyos generales.

b) Personas morales - Venta nueva, conservación, baja siniestralidad y rentabilidad, asesoría y administración de carteras, y apoyo técnico y operativo para la administración de pólizas de seguro.

La Tenedora no mantiene ninguna participación en el capital social de las personas morales con las que tiene celebrados acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

18 – CAPITAL CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social fijo mínimo sin derecho a retiro, está representado por 13,652,491,270 acciones ordinarias nominativas, con valor de $1.00 cada una, como sigue:

	Acciones	Importe
Capital social fijo		
Acciones Serie "A"	1,000	$-
Acciones Serie "B"	15,739,928,399	$15,740
	15,739,929,399	**15,740**
Capital social pagado		**$15,740**

La parte variable del capital con derecho a retiro, en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

La utilidad neta de la Tenedora está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Tenedora, excepto en la forma de dividendos en acciones.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Asegurada a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

19 – IMPUESTOS A LA UTILIDAD

A continuación se muestra la información relativa impuestos a la utilidad, de acuerdo al Inciso w) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14:

La Tenedora está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2016 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2016
ISR	
Causado	($179)
Diferido	(76)
	($255)

A continuación se presenta la conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR:

	2016 %
Tasa legal	30
Provisiones	(1)
Gastos no deducibles	(1)
Ajuste anual por inflación	(2)
Recuperaciones no acumulables	(5)
Otros	(4)
Tasa efectiva	**17**

b. Los principales conceptos que originan el saldo por ISR diferido son:

	2016
Valuación de inversiones	$(2,328)
Estimación para castigos	47
Provisiones	238
Inmuebles y activo fijo	(27)
Inventario de salvamentos	(14)
Pérdidas fiscales en venta de acciones	1
Pérdidas fiscales por amortizar	1,427
Reserva de obligaciones laborables al retiro	1
Crédito mercantil	(401)
Total de ISR diferido (Pasivo)	**($1,056)**

20 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A continuación se muestra información de acuerdo al Inciso ab) de la fracción VI de la Disposición 23.1.14:

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Tenedora:

a. Mejoras a las NIF 2017 -Se emitieron las siguientes mejoras con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2017, que provocan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros – Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF D-3, Beneficios a los empleados – Se modifica para establecer, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; consecuentemente, se podría utilizar, en forma indistinta, ya sea la tasa de mercado de bonos gubernamentales o la tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo, siempre que ésta última cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice B–Guías de aplicación, B1–Guía para la identificación de emisiones de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo. Se permite su aplicación anticipada.

b. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-3, Cuentas por cobrar
Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición
NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Tenedora está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

21 – CUENTAS DE ORDEN (NO AUDITADO)

	2016
Fondos en Administración	$572
Cuentas de registro	7,428
Operaciones con valores otorgados en préstamo	9
Pérdida fiscal por amortizar	5,633
	$13,642

22 – AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los estados financieros consolidados fueron aprobados por el Consejo de administración en la sesión celebrada el 23 de enero de 2017, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Adicionalmente, estos estados financieros consolidados están sujetos a revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros consolidados se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.